



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., marzo treinta (30) del año dos mil veintidós (2022).

*Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de esta ciudad, el día de ayer<sup>1</sup>, concedió permiso a la juez titular de este despacho, para el día 8 de abril de esta anualidad y, como quiera que, dentro del presente proceso de Privación de Patria Potestad, iniciado por la señora Juliana Pérez Arbeláez, en contra del señor Didier Fabián Espinosa Góngora, se encuentra señalado para la celebración de la audiencia a que se refiere el art. 372 del Código General del Proceso, para la fecha señalada, a partir de las nueve de la mañana; se hace necesario reprogramar dicha diligencia.*

*Por lo anterior, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia, el día diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana, donde se llevará a efecto la práctica de todas las pruebas decretadas en el auto de fecha enero 18 de 2022.*

*Entérese de esta decisión al apoderado de la demandante Dr. Andrés Felipe Quintero Preciado, al email: [jurisfelipequintero@gmail.com](mailto:jurisfelipequintero@gmail.com) como al Curador Ad-Litem Dr. Alfonso Guzmán Morales, email: [abogadoguzmanmorales@hotmail.com](mailto:abogadoguzmanmorales@hotmail.com) ; así mismo, infórmese a la señora Procuradora Cuarta para la defensa de la Niñez, la Adolescencia , la Familia y las mujeres, Dra. Amanda Cristina Eraso López y a la Trabajadora Social Dra. Mercedes Villamil Mancera, la decisión aquí adoptada.*

---

<sup>1</sup> Ordinal 36 Expediente Digital

*Por medio del Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad.*

**NOTIFIQUESE**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Carmenza Herrera Correa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**83f5433c402496e4e772ca2c1c3a454849175c198f3951dbc0199f  
c38ecd4128**

*Documento generado en 30/03/2022 06:48:13 AM*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la  
siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**